

DIARIO DE



BARCELONA

Del miércoles 6 de

agosto de 1823.

La Transfiguracion del Señor, y Santos Justo y Pastor mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Palco : se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Luna nueva á las 2 del día.

Sale el sol á las 4 h. 59 m. ; y se pone á las 7 h. 1 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4	11 noche.	21 grad.	1 28 p. 2 l. 9	S. E. sereno.
5	6 mañana.	19	8 28 1 5	Id. nubes.
id.	2 tarde.	23	7 28 1 8	Idem.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 5 de agosto de 1823.

El gastador del décimo batallon de la milicia legal de la presente ciudad D. Josef Roquet, deseoso de que los gefes é individuos que se hallen de guardia en los puntos inmediatos á su casa número 13, sita en la calle den Amargós, no carezcan de agua buena y fresca; hace presente que la tiene en dicha casa y la facilitará gratis á los que vayan por ella, á las horas que sean regulares. Lo que de orden del Sr. Comandante general en 2.º se dá por adición á la orden de hoy para inteligencia de todos los cuerpos de la guarnicion. = *Albo.*

ESPAÑA.

Tarragona 2 de agosto.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Acabo de recibir el papel siguiente que me apresuro á poner en vuestra noticia. = „ *Traduccion.* = Sr. general. = Los acontecimientos de Sevilla os son conocidos. Sabeis que despojado de su autoridad y agobiado de arbitraje vuestro augusto monarca Fernando VII, gime en el cautiverio.

„ Siviendo al pretendido gobierno que la violencia ha formado, los militares españoles no pueden creer por mas tiempo que sirven al Rey ni que obedecen á su voluntad. Un gran número de ellos se ha separado de un partido cuyo escese desaprueba la nacion entera. El general Morillo ha dado ejemplo : á su voz el ejército de Galicia se ha declarado por la causa real y ha reconocido la regencia instituida durante la cautividad S. M. C.

„Su sumision ha sido acogida por S. A. R. el Sr. duque de Angulema. Este ejército no ha cambiado su organizacion; los oficiales conservan en él sus grados, sus empleos, los tratamientos y prerrogativas de que gozaban. Ya concurre con el ejército francés á dar la paz y la felicidad á un pais cuyos intereses se han confundido siempre con los de la Francia.

„El general Manso, reusará cooperar á tan dichoso resultado? Su carácter honroso, su amor por su pais no permiten que se le suponga.

„Que él se someta con las tropas que están á sus órdenes á la autoridad legítima; que la haga reconocer en la plaza de que S. M. Católica le ha confiado el mando y solo veremos en él y sus soldados aliados de la Francia y vasallos fieles del Rey de España.

Tengo el honor de ser con una alta consideracion. = Señor general. = Vuestro muy humilde y obediente servidor. = El mariscal de Francia duque de Conegliano. = Comandante en jefe del 4.º cuerpo del ejército Moncey. = Al Sr. general Manso gobernador de la provincia y plaza de Tarragona. Igualada 28 de julio de 1823. = Es copia, Esteller.

CONTESTACION.

„Sr. Mariscal. = He leído con sorpresa y sentimiento vuestra comunicacion de 28 en Igualada, y me permitireis os haga algunas ligeras observaciones acerca de su contenido. El pretendido gobierno que decis forma la violencia, suponiendo retiene en cautividad la augusta persona del señor D. Fernando VII Rey constitucional de España; es el mismo que S. M. tuvo á bien crear despues de haber jurado libre y espontaneamente la Constitucion el año 20. Es el mismo que han reconocido los soberanos de la Europa, incluso el Rey cristianísimo de Francia, y es finalmente el mismo que S. M. C. obligó á jurar y obedecer á todos los españoles, só pena de perder sus destinos, y aun privarles del derecho de ciudadanos; y con estos datos, ¿ como pretendéis, pues, que reconozcamos la regencia instalada en Madrid, sin otra legitimidad que el interes personal de los que la forman. : : Convenid conmigo, Sr. mariscal, que si el general Morillo pudo pasar, en virtud de circunstancias particulares por el convenio degradante de recibir por la mediacion de S. A. R. el duque de Angulema la confirmacion de su rango y el de su ejército; y si otros desnaturalizados fueron infieles á sus juramentos, las divisiones del primer ejército y sus generales no se hallan en el mismo caso. = Humano por temperamento é idólatra de mi patria gimo los males en que no debió habérsela sumergido, detesto la arbitrariedad y el despotismo, cualquiera que fuere la máscara que le oculte; y primero pereceré con cuanto me redea, que imitar á los débiles ó negociar á costa del pais que me vió nacer: y por último Sr. Mariscal, quiero mas merecer vuestro aprecio como enemigo, que no vuestro desprecio como amigo. = Admitid Sr. mariscal el testimonio de la mas alta consideracion con que tiene el honor de ser vuestro mas atento servidor. = El general jefe de la segunda division del primer ejército de operaciones, Josef Manso. = Sr. mariscal de Francia duque de Conegliano.

Vendrell 31 de julio de 1823. = Es copia. = Esteller.

Lo que antecede no necesita de comentario. El Sr. general D. Josef Manso ha sido el órgano de los sentimientos de todos los buenos españoles: cooperemos cada uno por nuestra parte á que sus intenciones se realicen y convenzámonos de que á los esfuerzos extraordinarios y á la constancia todo cede. Tarragona 1.º de agosto de 1823, = El Jefe político, Josef Francisco de Olive.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 5.

Estado mensual que con arreglo al artículo 29 de la instrucción de depósitos de 24 de noviembre de 1820 dá el nacional consulado de comercio de esta plaza, de la entrada, salida y existencia de los frutos, géneros y efectos depositados.

Mes de julio de 1823.

No ha habido entrada alguna en este mes.

N.º de Fechas Cabos. Peso. Arr. Lib.

SALIDA.
EFECTOS.

Dia	9	30 Cajas azúcar blanco.....	450
id.	20	Id. id. quebrado.....	300
11	60	Cajas azúcar blanco.....	900
id.	40	Id. id. quebrado.....	600
19	30	Cajas azúcar blanco.....	450
id.	20	Id. id. quebrado.....	300
23	15	Cajas azúcar blanco.....	225
id.	10	Id. id. quebrado.....	150
24	130	Cajones tabaco torcido.....	32
25	20	Sacos café.....	120
id.	3	Cajas azúcar blanco.....	45
id.	2	Id. id. quebrado.....	30
31	120	Id. id. quebrado.....	1800
id.	80	Id. id. quebrado.....	1200
id.	32	Cajones tabaco torcido.....	5

EXISTENCIA.

71	Cajas tabaco en polvo.....	227
299	Cajones tabaco torcido.....	49
7	Fardos idem idem.....	27
131	Tercios } Id. en rama.....	515
7	Sacos... }	
421	Cajas azúcar blanco.....	6315
139	Id. id. quebrado.....	2085
10	Pipas grandes aguardiente de caña.....	400
28	Barriles café.....	196
93	Sacos idem.....	632
70	Quintales palo campeche.....	280

Barcelona 1 de agosto de 1823. = J. Antonio Lletjós. = Ramon Maresch y Ros. = Francisco Roquer.

ARTICULO COMUNICADO.

Sobre el destrozo de la Inquisición.

Que despues de abiertas de par en par las puertas de la Inquisición barcelonesa en marzo de 1820 se hubiese derribado ea odio de los execrables é infernales prisiones que vimos y pisamos no habria sido de admirar; pero que despues de haberse entregado al Crédito público para dis-

minuir nuestras miserias, y aun mas que se intente gastar el dinero en la derrota de ella precisamente en la época que mas la necesitamos, no lo entiendo, ni puedo creer, que esta sea la intencion verdadera del Escmo. Ayuntamiento en la suscripcion anunciada en nuestros periódicos sobre dicho derribo. Ni S. E. ignora ni puede ignorar, que en las críticas circunstancias en que nos hallamos, nos es útil y aun necesario aquel edificio. Amenazados de bombas enemigas; no se hallarán en el palacio inquisitorial varias piezas á lo que llaman á prueba de bomba, ó que con poco gasto pueden reducirse á tales? Los mismos infames calabozos de la Inquisicion no podrán tener al abrigo de bombas algunas personas? Alquiléense tales puestos, ó resérvense para guardar papeles y cosas preciosas ó necesarias antes de pasar á destruir aquel edificio? Si es un sueño que Barcelona se haya de veader á los sitiadores que nos estrechan, tambien lo es, el que cuando tuviésemos tal desgracia no dejasen los tiranos de armar el tribunal negro y despótico por estar derribado el palacio dicho. ¿A caso en San Francisco el grande no habria lugar y calabozos de desempeño para dicho tribunal? Acordémonos del lugar en que se halló el religioso, que arracaron de las garras de la muerte? Aunque este es mi dictamen sujetolo &c. &c. = C.

ARTES.

Nuevo torno para hilar la seda, inventado en Cerdeña.

En Cerdeña se ha concedido en 14 de febrero de este año á G. B. Robiani de Novi, el privilegio por espacio de quince años para construir y vender esclusivamente una máquina inventada por el mismo, y dispuesta para mejorar el método conocido hasta ahora de hilar la seda. Esta máquina es tan sencilla como ingeniosa: tiene la gran ventaja de ser de poco coste, y no estar espuesta á descomponerse; dos motivos poderosos para que los hilanderos se resuelvan á adoptarla, venciendo la repugnancia que suele haber para adeptar métodos nuevos.

Los experimentos que se han hecho con esta máquina han probado que se logran con ella grandes ventajas, como son las siguientes:

- 1.^a Se conserva en cualquier grado un torcido uniforme en la seda.
- 2.^a Se da á los hilos perfecta igualdad y grueso, por lo cual se rompen menos, y contribuyen á la mayor perfeccion de los tejidos.
- 3.^a Se desperdicia mucha menos seda al tiempo de torcerla. La seda hilada por este método ha tenido de desperdicio el tres por ciento, cuando el desperdicio regular de otras sedas de igual clase es de siete á ocho por ciento.
- 4.^a Hay un ahorro notable de leña en las hornillas.
- 5.^a Se gana mucho tiempo por parte de las hilanderas. El inventor ofrece enseñar á estas un modo práctico de aumentar la cantidad de hilado respecto de lo que se acostumbra siendo la misma la cantidad y calidad del capullo.

— El Sr. Ger. Amadeo, abogado, domiciliado en Como ha obtenido del gobierno austriaco un privilegio esclusivo de cinco años, por el invento de un método fácil y poco costoso de sacar mucha cola fuerte de excelente calidad, de la sustancia cornea de los bueyes y de cualquier otro animal.

Continúa la galería biográfica de los hombres célebres por la causa de la libertad.

GUILLERMO TELL.

Si la historia nos presenta los hechos de tiranos hipócritas, de insignes malvados que han sido el oprobio y el horror de su especie; si es cierto que sus páginas aparecen teñidas á menudo con la sangre de tantas víctimas sacrificadas á su loca ambicion y á su feroz resentimiento; tambien brillan en ella para honor y consuelo de la humanidad los hechos gloriosos de otros hombres que dotados de valor y de virtud, labraron la libertad y la gloria de su patria. Hemos dicho, fundados en el testimonio de la historia y en una constante experiencia, que del extremo de la opresion nace por lo comun la libertad. Esta verdad, para cuya confirmacion podemos presentar nosotros mismos un glorioso y reciente testimonio, se halla igualmente acreditada con los memorables acontecimientos á que debió su origen la restauracion de la libertad Helvética.

Sometida la Suiza de largo tiempo al yugo de diferentes tiranos, sufria en el año de 1307 bajo el reinado de Alberto 1.^o Emperador de Alemania, todas las vejaciones, todos los ultrajes y vilipendios de que es capaz el mas insolente despotismo. En vano gemia el pobre pueblo, en vano suspiraba en secreto comparando su presente envilecimiento con sus pasadas glorias, y en vano habia representado sus quejas al Emperador contra los tiranos subalternos que lo oprimian en su nombre. Despertóse al fin su antiguo valor, y ya no se trató mas que de convenir en los medios de sacudir un peso tan insuportable.

Grisler, uno de aquellos tiranos, hombre feroz y extravagante, hizo poner un dia en la plaza de Altorf una pica en cuyo extremo colocó un sombrero, con el fin de que todos los que pasasen lo saludasen con una profunda reverencia como si se dirijiesen á su misma persona. *Guillermo Tell*, honrado labrador que en medio de su ejercicio conservaba un alma noble y sentimientos elevados, desdeñó fieramente el someterse á esta bajeza. Conducido delante del gobernador, y sabedor este de su singular destreza en el manejo del arco, lo condenó por un refinamiento de barbarie á derribar de un flechazo una manzana puesta sobre la cabeza del mas querido de sus hijos, intimándole, de no obedecer, la pena de muerte. Inútilmente representó aquel padre desgraciado la inhumanidad de tal determinacion, prefiriendo mejor perder la vida que esponerse á quitársela á su hijo. *Grisler* le amenazó de dar la muerte á entrambos sino obedecia. No pudiendo *Tell* ablandar aquel monstruo con sus llantos ni con sus súplicas, asesta la flecha y tiene la felicidad de derribar la manzana á una distancia inmensa sin hacer mal á su hijo. El júbilo del padre fue igual al despecho del tirano, que siempre deseoso de perder á *Guillermo*, halló una nueva ocasion advirtiendo otra flecha que este llevaba oculta debajo de su vestido, y le preguntó con que objeto la tenia. *Tell*, ostigado con las amenazadoras preguntas del gobernador, le respondió al fin con denuedo: *Yo la tenia destinada para atravesarte el corazon si hubiera tenido la desgracia de matar á mi hijo.*

Grisler quiso cumplir su palabra conservándole la vida, pero lo envió cargado de cadenas á una barca que lo esperaba en el lago de Uri para llevarlo consigo al castillo de Cusnach. Al llegar al medio del lago se levanta de improviso un terrible uracan que aumentando su furia por momentos,

amenazaba sepultarlos en medio de las olas. Algunos de los que acompañaban al gobernador que eran sabedores del conocimiento que tenía *Tell* en el manejo de aquella especie de embarcaciones, le insinaron que no había otro medio de salvacion que soltar al prisionero y abandonarle el gobierno y direccion de la barca. El peligro en que *Grisler* se veía no le dió lugar á deliberar y consintió en ello. Apenas se hubo apoderado *Tell* del timon cuando hizo volver la proa en direccion al pais de Schwits. Cuando se vió cerca de tierra y en el sitio donde hay una roca, que aun conserva en el dia el nombre de la *Roca de Tell*, se apodera de su arco y saltando en tierra con ligereza, dió un fuerte impulso á la barca con el pie para internarla en el lago. Interin los demas se ocupaban en volverla á aprocsimar á la orilla, trepa *Tell* por las montañas, escoje un desfiladero oculto y lleno de maleza por donde estaba cierto habia de pasar el gobernador, y saliéndole al encuentro lo dejó muerto de un flechazo. Corre al momento á Schwits á prevenir á *Stouffacher* uno de los gefes de la conjuracion; ármense todos; proclaman la libertad, y demuelen y arrasan todas las fortalezas despues de haber arrojado á los gobernadores. Sorprehendido el Emperador Alberto de un cambio tan inopinado, quiso reducir los cantones otra vez á su obediencia, para lo cual hizo avanzar su ejército en el pais. Pero salieron vanas sus tentativas. Los suizos manifestaron que estaban dispuestos á sostener y conservar una libertad que habian recuperado á tanta costa; castigaron despues en diversos encuentros el orgullo de sus opresores; y los que sucedieron á Alberto 1.^o se vieron obligados á reconocer sus privilegios y su libertad.

Así lograron aquellos valientes suizos sacudir el pesado yugo de servidumbre por la heroica resolucion con que *Guillermo Tell* contrastó los furrores del tirano; aprovecharon el triunfo echando los primeros fundamentos de su república y satisfecha su ambicion con esta gloria, renunciaron á toda mira de engrandecimiento personal y se confundieron entre la multitud reconocida y admirada de sus compatriotas. Ni nos dice la historia que en aquel venturoso pais se suscitasen divisiones ni partidos, ni que los ciudadanos se hiciesen entre sí una guerra mortífera por llevar á cabo sus opiniones y pretensiones particulares; todos concurrieron fraternalmente al mismo fin, y la suerte coronó tanta virtud y desprendimiento, concediendo á su libertad una duracion de que han gozado muy pocas repúblicas. Que ejemplo tan envidiable y tan digno de ser imitado! *Se continuará.*

AVISOS AL PUEBLICO.

Con la superior autorizacion, cualquiera patriota que deseoso de tomar una parte activa en la gloriosa lucha que la nacion sostiene, quiera unirse por el tiempo de la guerra en las filas del batallon ligero número ro (Barbastro); podrá presentarse á su comandante el ciudadano Nicolas de Minusir que vive en la calle Nueva, número 23 piso principal, el cual les vestirá y armará y les conducirá en breve á unirse en el campo del honor con los valientes de su cuerpo á sostener las libertades patrias y la soberania é independendia nacional.

No habiéndose todavia presentado los sujetos á quienes hayan cabido los octaves 5.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o del número 12045 que salió premiado en la 4.^a suerte de la rifa de los 25,000 palmos de terreno de la plaza de los Héroes Españoles, y los 6.^o, 7.^o y 8.^o del número 1135 que corresponde á la última; de orden del Excmo. Ayuntamiento se previene á los

interesados que por todo el día nueve del actual deberán haberlo verificado en la secretaría de S. E., en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio á que diere lugar su omisión. Al mismo tiempo se avisa á los que tengan los números premiados que queda señalado el lunes próximo once del corriente de nueve á una de la mañana para proceder á la elección de los locales sorteados segun el orden que queda manifestado en los avisos anteriores, á cuyo fin deberán presentarse a estas casas Consistoriales. Barcelona 4 de agosto de 1823. = *Francisco Altés*, secretario.

La correspondencia que para Cádiz y demas puntos salió de esta ciudad el 5 de julio próximo pasado, fué interceptada en la playa de Estepona, segun declaración del patron Juan Grau, de la matrícula de esta ciudad y marineros que la conducian, dada ante el Juez de primera instancia de Algeciras. Lo que se avisa al publico para su noticia. Barcelona 6 de agosto de 1823. = *Fatomir*.

D. Josef Marti y Estella, y D. Antonio Rovira, se presentarán en la tesorería de provincia. = *Montero*.

Por proveido de 21 de julio último dado por S. E. la Audiencia territorial de Cataluña y sala segunda civil de ella en méritos de la causa en la misma vertiente entre partes de D. Marcos Francisco Capalá de una, y sus acreedores de otra: se cita y emplaza á D. Manuel Ciosa y Fontanillas del comercio, á D. Josef Fons en calidad de apoderado de D. Luis Selva, abogado de Madrid, antes residentes en esta ciudad, hoy día ausentes de ella, y al mismo D. Luis, para que en el término de diez dias contaderos del presente en adelante comparezcan por medio de procurador de los de número en dicha Audiencia y sala en méritos de la referida causa, que sigue por la escribanía del infraescrito habilitado de escribano de cámara en ausencia del propietario, para deducir, alegar y justificar cuanto á su derecho convenga y continuar la dicha causa hasta sentencia definitiva inclusive, con la prevencion que pasado dicho término que por preciso y perentorio se les señala sin haber comparecido, se pasara adelante en ella y sus méritos segun fuere de derecho y justicia, su ausencia en nada obstante, mas acusándoles la contumacia: se espide á instancia de D. Domingo Mozes, apoderado del nombrado D. Marcos Francisco Capalá, en Barcelona á los 4 de agosto de 1823. = Por D. Buenaventura Vidal, escribano de Cámara. = *Josef Maria Otena*.

Por todo el viérnes próximo saldrá para Tarragona el jabeque español San Antonio de Padua, su patron Onofre Sauncho, y admite cargo y pasajeros.

Fiestas. Hoy día 6 del corriente en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor, se celebra la fiesta de tan ínclitos mártires españoles, honor de la niñez y gloria de su patria Alcalá de Henares: á las 10 habrá solemne oficio con asistencia de la capilla de dicha iglesia, y sermón que predicará el R. D. Manuel Lladó, presbítero; y por la tarde á las 6 con órgano se cantara el santísimo rosario, cuyos misterios explicará y hará la plática el R. D. Cosme Lupresti, presbítero.

Algunos devotos del gran padre de la providencia San Cayetano fundador, animados de su devoción, y en la confianza de que no pocos obligados de la misma devoción cooperarán con piadosas limosnas, han determinado tributar á dicho Santo Patriarca en su propia iglesia los cultos siguientes: hoy vigilia de su fiesta á las 7 de la tarde se cantarán solemnes completas:

mañana á las 10 se celebrará solemne oficio ; por la tarde á las 6 se cantará el santísimo rosario ; luego empezará el novenario , finalizando la función con los gozos del Santo : en los demás dias se hará la novena á las 7 de la tarde empezándose con el santísimo rosario rezado , finalizándose con los gozos del Santo.

Ventas. En casa de Josef Trincham , que vive en la Rambla , frente de San Josef , casa núm. 11 , al lado de un semuero , se venden habones á 37 rs. vn. la cuartera , maiz á 38 idem , fayol á 46 idem , arajas á 38 rs. idem , cañamon á 48 rs. idem : aceite de Málaga á cuatro p setas y ocho cuartos el cuartal , y de otro á cuatro pesetas y dos cuartos.

En el almacén de la plaza de la Verónica se vende vino rancio á veinte cuartos el porron , aguardiente anisado doble á treinta y seis cuartos , y aceite á cuatro pesetas y media el cuartal.

La persona que quiera comprar todos los arcos de un horno todo bueno y apto para colocarlo en otra tienda , cuyos arcos son de un horno de cocer pan , sin faltar una sola pieza , y se dará á un precio moderado , acudirá á la calle mas baja de San Pedro , casa del hornero que vive en la esquina de la calle den Jaume Giralt.

En un almacén de bajo la muralla del mar , frente de una puerta de la Lonja , se vende rom y judías á precios equitativos.

En el almacén de bajo la muralla del mar , frente la Lonja , se vende vino de superior calidad á 15½ pesetas el barrilon , el que se venderá por cargas , barrilones y medios barrilones.

Alquiler. En la calle de la Nau , travesía de la calle de los Abaixadors , el amo del horno de cocer pan que existe en dicha calle , alquilará todos los muebles y enseres de dicho horno , y tiene facultad para alquilar este.

Pérdidas. El que hubiese encontrado unas pistoleras con sus pistolas , una capa , un capote , una manta y un cepillo de limpiar el caballo , que se perdió desde la Barceloneta hasta el meson de la Buena Suerte , sirva se llevarlo al dicho meson , que á mas de las gracias se le dará una buena gratificación.

Si el sugeto que hubiese encontrado una cruz de oro esmaltada de las del sitio de Girona , en forma de estrella , que en la una cara tiene la efigie de San Narciso , se sirve entregarla en el segundo piso de la casa número 11 , plaza de la Verónica : se le gratificará con un duro.

Desde la calle de la Enseñanza al Borne , pasando por la calle den Gignás , se perdió un brazaete de granats : si lo entregan en la casa número 22 de dicha calle de la Enseñanza , harán ver el igual al perdido y darán una gratificación.

Hallazgo. La señora que en la ejecucion de la sentencia de ayer hubiese perdido una mantilla de crespon con guarnicion de terciopelo , se servirá acudir por ella á la segunda comandancia general , donde dando las señas se le entregará en la segunda habitacion de dicha comandancia.

Nota. En el diario de ayer , pág. 3116 , lín. 37 , donde dice de fecha 8 , léase 4.

Teatro. La comedia nueva en 5 actos , titulada : *El Filósofo casado y avergonzado de serlo* ; dirigida y egecutada por el Sr. Prieto , baile nacional y el divertido sainete de los *Dragones voluntarios*. A las siete.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.